



C I R C U L A R N O . 2 4 / 2 0 1 5

Toluca de Lerdo, México, a 19 de junio de 2015.

C I U D A D A N O

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Mediante Acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil quince, publicado en la Gaceta del Gobierno el veinticinco del mismo mes y año, el Pleno del Consejo de la Judicatura acordó desaparecer la Unidad de Tecnologías de Información, dependiente de la Escuela Judicial del Estado de México.

SEGUNDO. Con el fin de actualizar la estructura y organización interna de la Escuela Judicial, con fundamento en los artículos 106 y 109, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. Se **deroga** la fracción IX, del artículo 7 y el diverso 22 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, para quedar:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO III

DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Artículo 7. Para el cumplimiento de sus fines, la Escuela estará integrada por:

I. a VIII....

IX. Derogada

X. a XII.

SECCIÓN NOVENA

DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Artículo 22. Derogado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este acuerdo en la Gaceta del Gobierno, el Boletín Judicial y en la página de internet de esta Institución.

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se derogan las disposiciones que de igual o menor jerarquía que se opongan a este acuerdo.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA

SJMP/JAPM/eva.

**PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Nicolás Bravo Nte. 201. Colonia Centro, Toluca, México. Tel. (722) 167 9200 Ext. 15024
secretariagr.al.acuerdos@pjedomex.gob.mx